ACTA DE APROBACION DE POLIZA ACTA DE INICIO

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBADNO Y RURAL -EDUR-
HACE CONSTAR

1. Que, entre LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL -EDUR- y ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ se suscribió el contrato No. **EDUR-SUM-068 DE 2026** cuyo objeto es SUMINISTRO DE ENCERES DE COCINA (ELECTRODOMESTICOS, RECIPIENTES Y OTROS), NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TARSO. Por un valor de $63.772.300 y el plazo fijado para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, al que se le exigieron las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses mas

2. Que el contratista presentó a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUR la póliza de garantía de cumplimiento a favor de entidades estatales N° M – 100307538 ANEXO: 1 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

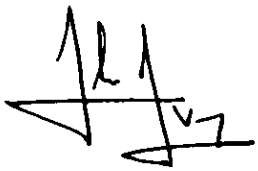
3. Que analizada esta circunstancia se debe revisar que los amparos estén conforme con el contrato y aprobar dichas pólizas habiéndose tenido en cuenta las consideraciones anteriores.

   Que, en mérito de lo expuesto, el GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL -EDUR- hace constar:

   ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba las siguientes pólizas estatales N° M – 100307538 ANEXO: 1 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, del contrato No. EDUR-SUM-068 DE 2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ENCERES DE COCINA (ELECTRODOMESTICOS, RECIPIENTES Y OTROS), NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE TARSO.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	06/08/2026	09/01/2027	$ 6.377.230,00
Calidad del servicio	06/08/2026	09/01/2027	$ 6.377.230,00

Dado en el Municipio de Támesis Antioquia, a los siete (07) días del mes de agosto de 2026



JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente Empresa de Desarrollo Urbano y Rural (EDUR)